



STUNAM
Sindicato de Institución

PLAN DE TRABAJO

Secretaria de la Carrera Académica
y equipo de trabajo

DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO 2017-2020

A manera de introducción, la administración en turno coloca a los académicos mayores de 39 años con formación académica de licenciatura y posgrados con vasta experiencia en la docencia en la indefensión de su promoción académica y laboral. Además la imposición del uso de tecnologías de la información en las actividades docentes sin apoyo estratégico ya que su figura académica es inferior al de tiempo completo y la idealización eminente del Nuevo Modelo Educativo, bajo esquemas de competencias de la educación superior las cuales requieren de la participación activa y la defensa de los afectados. La actividad académica cambia de fundamento: en primera instancia al "uso de" en lugar del "conocimiento", del "tener que" en vez de la atención en la formación de alumnos, futuro de la nación. La UNAM se desarrolla y expande, como se observa en las modificaciones en la Legislación Universitaria sobre los Planes y Programas de Estudio para las Licenciaturas, los Técnicos Profesionales y Técnicos Especializados (Gaceta UNAM, 5 de febrero de 2015), generando banco de horas para la carga académica y docente, con la grave exclusión de académicos con experiencia docente por el escaso reconocimiento a académicas y académicos con figuras académica de Ayudantes de Profesor, técnicos académicos y asignatura interinos, en su labor y su carrera académica. La lucha por la defensa de la Educación como un derecho humano universal y un bien público de carácter social; de los principales actores que la ejercen, los académicos, es la exigencia por el respeto a los derechos laborales de los trabajadores académicos establecidos en la Constitución, en la Ley Federal del Trabajo, el Contrato Colectivo de Trabajo y la Legislación Universitaria, así como el derecho a la libre sindicalización.

La Titular de la Secretaría de Carrera Académica en base de sus atribuciones estatutarias correspondientes en su artículo 45, presento a su consideración el Plan de Trabajo correspondiente al período 2017-2020.

a) Atender las perspectivas del Desarrollo Académico de todos y cada uno de los afiliados académicos del STUNAM, a través de programas específicos que permitan apoyar la actualización y superación permanente y sistemática, para favorecer a su promoción y permanencia en la UNAM.

- b) Atender al personal académico afiliado al STUNAM, en sus necesidades de información y conocimiento de los procedimientos de evaluación y requisitos que establece el Estatuto del Personal Académico, así como de protocolos de equivalencias y demás instrumentos de evaluación aplicados a docentes e investigadores por instancias tales como Comisiones Dictaminadoras y Consejos Técnicos para la definitividad y promociones académicas o de ingreso y permanencia en los programas de estímulos a la productividad (PRIDE, PEPASIC, entre otros).
- c) Asesorar al personal académico al STUNAM, en asuntos relacionados con la Legislación Universitaria y de su participación en instancias tales como: Comisiones Dictaminadoras, Consejos Técnicos, Consejos Internos, Consejos Académicos de Área, Consejo Universitario, Colegio de Profesores, Academias, entre otros.
- d) Coordinarse a través de las Secretarías de Organización Académica, Trabajo y Conflictos Académicos, Asuntos Universitarios y de Divulgación y Desarrollo Académico las actividades tendientes a reforzar el trabajo hacia la titularidad del Contrato Colectivo de Trabajo Académico y de la Reforma Universitaria.
- e) Acordar con el Secretario General los asuntos a su cargo.
- f) Las demás que le confiere el Estatuto, los acuerdos sindicales y las que se desprendan de la naturaleza de su cargo.

Las actividades a desarrollar en el periodo 2017-2020 son:

a) Trabajo Académico-Sindical

De acuerdo el artículo 45, incisos a), b), c), d), el desglose de las actividades de la Secretaría de Carrera académica propone llevar a cabo las siguientes actividades:

- Propiciar el intercambio de ideas, el fortalecimiento del conocimiento y el análisis crítico de las condiciones académicas, laborales y sindicales, entre los afiliados al STUNAM.
- Organización de eventos sindicales como el Seminario Académico STUNAM en sus versiones anuales.

- Llevar a cabo la atención y asesorías, individuales y grupales, a los académicos y administrativos afiliados a STUNAM, para la promoción y estabilidad académico -laboral a través de la revisión del Estatuto del Personal Académico, Contratos Colectivos de Trabajo (Académico y Administrativo), Legislación Universitaria, Publicaciones periódicas como Gaceta UNAM, Boletines Institucionales y demás instrumentos que permitan complementar el apoyo a los afiliados.
- Brindar apoyo y capacitación a los académicos y administrativos acerca de la formación académica, el proceso para la obtención de la definitividad y la participación en los Concursos de Oposición Abiertos y Cerrados, así como del recurso de revisión.
- Orientar en la participación de los afiliados en la revisión de planes, programas de estudios, áreas, materias o actividades instruccionales.
- Impartición de Cursos-talleres sobre el Estatuto del Personal Académico atendiendo su análisis, evaluación y aplicación, por figuras académicas, escenarios académico-laborales y funciones sustantivas de la Universidad.
- Orientación en la formación y superación académica, con orientación individual o grupal, por área de conocimiento, desarrollo, planeación y aplicación, hacia el fortalecimiento, óptimo desempeño y defensa de los derechos académico-laborales.
- Coadyuvar en el apoyo de Delegaciones Académicas en la Carrera Académica.
- Elaboración de materiales de apoyo de los cursos, talleres, seminarios y eventos de la Carrera Académica (revistas, libros, folletos, didácticos, artículos, entre otros).
- Trabajar colegiadamente con las Secretarías de la Sección Académica (Organización Académica, Trabajo y Conflictos Académicos, Asuntos Universitarios y de Divulgación y Desarrollo Académico) y el Comité Ejecutivo, para la obtención de la titularidad del Contrato Colectivo de Trabajo.
- Participar y colaborar con las Secretarías del Comité Ejecutivo en publicaciones, eventos, Centro Estratégico de Análisis e Investigación Multidisciplinaria del STUNAM, entre otros.

b) Perfiles Académico-Sindicales

El análisis académico-sindical del Estatuto del Personal Académico y de las Figuras Académicas en la UNAM, hace de la Carrera Académica es el abordaje de las condiciones que se llevan a

cabo en la aplicación de la norma estatutaria, las figuras académicas sobre los *Procedimientos de ingreso, definitividad y promoción*, el delineamiento de la *Carrera académica de las figuras*, que incluyen los lineamientos del currículo, la caracterización y el desarrollo académico específico: profesor de carrera de tiempo completo, investigador, profesor-investigador, ayudante de profesor, técnico académico y profesor de asignatura.

Objetivos

Comprende la identificación de los cuadros académicos-sindicales de acuerdo al perfil del área, en docencia, investigación y difusión de la cultura, de las características por figuras, la percepción y las creencias académico-laborales.

El desglose se realizará a través de los periodos 2017-2018, 2018-2019 y 2019-2020.

La orientación y fortalecimiento a los académicos afiliados a STUNAM para los Concursos de Oposición Abiertos, a través de los siguientes rubros:

1. La organización y presentación del currículo para su evaluación al solicitar el concurso de oposición para promoción o definitividad.
2. Presentación de Pruebas: Crítica escrita del programa, área o materia, proyecto, curso del área, entre otros.
3. Exposición oral: exámenes teóricos, prácticos y teórico-práctico.
4. Entrevista o interrogatorio de parte del jurado evaluador
5. Criterios del EPA en los casos:
 - Promoción de Profesores de Carrera Definitivos.
 - Promoción y/o definitividad de profesores interinos.
 - Técnicos académicos
 - Ayudantes de ProfesorApertura de la convocatoria a Concurso de Oposición Abierto en la categoría y nivel en la que fueron evaluados aquellos Profesores de Carrera contratados por la vía del Artículo 51 del EPA.
Contrataciones de académicos vía del EPA, Capítulo V *Selección y Promoción de los Profesores e Investigadores Ordinarios*, Sección C *Ingreso por Contrato*, artículo 51
6. Ingreso y permanencia en los Programas de Estímulos al Personal Académico en las áreas de formación y desarrollo académico, apoyo a la docencia, estímulos y

reconocimientos.

7. Salvaguarda de los derechos fundamentales de la labor académica y laborales, en cuanto la libertad de cátedra, de investigación, al conocimiento, acceso a la información, a la difusión y a las que competan a los valores, equidad de género, entre otros.

c) Participación Sindical

De acuerdo el artículo 45, incisos d), e) y f), el desglose de las actividades de la Secretaría de Carrera académica en el período 2017-2020, propongo las siguientes actividades:

- Acordar con el Secretario General los asuntos a mi cargo.
- Atender las disposiciones sindicales con la asistencia a reuniones del Comité Ejecutivo.
- Continuar con la participación de STUNAM en organizaciones como en el Consejo de Transformación Educativa o ALFEPSI, entre otras.
- Continuar con la Edición y publicación de la Revista Académico-Sindical cuatrimestral, en sus diversas versiones: *Voces de Carrera Académica*.
- Impulsar el desarrollo Institucional con la Mística Sindical.
- Participar en medios de difusión en forma impresa y digital, como el Ágora Académica, Periódico Unión o Foro Universitario, entre otros.
- Participación y representación sindical académica en organismos externos
- Desarrollo de las actividades propias en docencia, investigación, difusión y extensión acordes con la figura académica definitiva.
- Organizar y desarrollar proyectos de investigación académica y sindical.

ATENTAMENTE

"UNIDOS VENCEREMOS"

Ciudad de México, a 23 de junio de 2017

DRA. RAQUEL DEL SOCORRO GUILLÉN RIEBELING

Secretaria de Carrera Académica

Elías Guzmán Fernández, Maricruz Morales Salinas y Araceli Santos Cueto

Equipo de trabajo